

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Nueva San Salvador	UNIDAD DE ADQUISICIONES	ASIGNACIÓN PRESUP: 020254313
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 19 de marzo del 2013	No. Orden: 103/2013
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.		06142311570010

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
		<u>LINEA: 0202 Atención Hospitalaria</u> - Publicación de Aviso Único de Resultado de Adjudicación.		
15	pulgada	Publicación de Aviso Unico de Resultado de Adjudicación de Licitaciones Públicas y Licitación Abierta 2013. Con medidas de 3 columnas x 5 pulgadas. (15 Pulgadas)	\$14.1253	\$211.88
-	-	TOTAL.....	-	\$211.88

SON: Doscientos once 88/100 dólares

OBSERVACION: Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el Número de Orden de Compra # 103/2013, Solicitud de Compra N°87 /2013, de Servicios Generales.

LUGAR DE ENTREGA: Servicios Generales.

 Titular o Designado	 Jefe UACI
 Jefe UFI	 

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio.

NOTA: Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello, para sellar Acta de Recepción.

El administrador de la Orden de Compra N° 103/2013, estará a cargo del Jefe de Servicios Generales, Lic. Walter Alexander Mejía Cortez, de este Hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y de la LACAP.